~~CAP 11 43 1961~~ 21
FD073-21

1.961

Luis López de Carrizosa e Ibarra

FD073-21 ~~APPEJ 18 - 1961~~

Universidad de Sevilla Facultad de Derecho

Núm. 42 Curso de 1929 á 1930

Nº 6

Expediente académico del alumno

Don Luis Lopez de Carrizosa é Ibarra

Natural de Sevilla Provincia de idem

TIPOGRAFIA MODERNA, S. A.-SEVILLA

19

UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CURSO DE 19 29 a 19 30.

Núm. 309.

TRACTO del Expediente Académico de D. LUIS LOPEZ de CARRIZOSA e IBARRA

natural de Sevilla provincia de Sevilla de años de edad.

Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto del Cardenal C. el R. D. de 10-3-917 de 1 con lificación de --- en el primero y de --- en el segundo, habiéndosele expedido el Título correspondiente con a 12 de Marzo de 1927. autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de MADRID.

SIGNATURAS DE LA FACULTAD	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACION EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	PREMIOS Y OBSERVACIONES
Periodo preparatorio						
ua y Literatura españolas	1926-27	Zaragoza		Aprobado	—	
a fundamental	Id.	Zaragoza	Murcia	Suspenso	Notable	
ria de España	Id.	Zaragoza		Aprobado	—	
Periodo de la Licenciatura						
entos de Derecho natural	1927-28	Valladolid		Notable	—	
uciones de Derecho romano	Id.	Id.		Notable	—	
omía política	Id.	Id.		Sobresaliente		
ria general del Derecho español	Id.	Id.		Aprobado	—	
uciones de Derecho Canónico.	1928-29	Id.		Aprobado	—	
cho político	Id.	Id.		Aprobado	—	
cho civil español, común y foral rimer curso)	Id.	Id.		Aprobado	—	
cho administrativo	1928-29	MURCIA		—	Sin E.	
cho penal	1927-28	Valladolid		--	Sobrest.ª	
entos de Hacienda pública						
cho civil español, común y foral egundo curso)						
edimientos judiciales						
cho internacional público	1928-29	MURCIA		—	Sin E.	
cho mercantil						
ica forense y redacción de ins- umentos públicos						
cho internacional privado	1928-29	Murcia		--	Sin E.	
ASIGNATURAS REPETIDAS						

Se autoriza este traslado de conformidad con la R.O. de 5 de mayo de 190_.

Certifico la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta certificación al Ilmo. Señor Rector de la Universidad de SEVILLA.

(Facultad de Derecho) treinta de mil novecientos

Murcia 6 de Mayo

El Oficial del Negociado

Conforme: El Secretario de la Facultad,

V.º B.º El Decano, P. A.

Número total de Asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación: --ONCE--

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

19 a 19

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCION PÚBLICA

CERTIFICACIO

OFI

Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento
que ha expedido esta Certificación

19 a 19

19

DISPOSICIONES VIGENTES R

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por obj
formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios
papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de un
sado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas
en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certi*
cultad respectiva, por la cual se abonorá la cantidad de 5
certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse
o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hec
tor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de
resados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la
curso académico, los derechos de expedición serán 5 pese

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas
Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el im

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, de

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

UNIVERSIDAD DE .....

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIA

SECCIÓN DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la **Certificación** unida a este talón con el núm. .....

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFI a que se refiere esta ACORDADA que aparece expe V. S. en ..... de ..... de 19 , result D. .....

de ..... provincia de .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

..... de ..... de 19

El Secretario,

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de .....

De los antecedentes que obran en esta Secretaría ge sulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V debiendo manifestar que .....

.....

.....

.....

Murcia ..... de ..... de 19

El Secretario,

209

NIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

SEÑANZA NO OFICIAL

Curso de 1929 a 1930

Convocatoria de Junio

ILMO. SR. DECANO DE ESTA FACULTAD:

Don Luis López de Carrizosa e Illana natural de Sevilla provincia de Sevilla de 19 años de edad, domiciliado en Jerez de la Frontera calle Recreo de Su Luis número 8, y accidentalmente en esta Capital, calle Plaza de la Contratación número 9, con cédula personal que exhibe y retira, de 9ª clase, tarifa 2ª número 1070 expedida en Jerez de la Frontera el día 30 de Octubre de 1929, alumno de la enseñanza no oficial de esta Facultad, a V. S. I. respetuosamente expone:

Que habiendo estudiado privadamente las asignaturas que a continuación se expresan:

1 Derecho Internacional Público
2 Derecho Penal
3 Derecho Administrativo
4 Procedimientos Judiciales
5
6
7
8
9
10

FACULTAD DE DERECHO — Derechos a pagar en metálico — CONCERTOS

	PTAS	CTS
50 % de matrículas	6	0
50 % de exámenes	4	0
Patronato de matrículas	20	0
Inscripción de las gratuitas	10	0
Total	90	0

El Jefe del Neg.º de Recaud.º

Y deseando dar validez académica a dichos estudios en los exámenes que han de celebrarse en la próxima convocatoria de Junio

SUPLICA a V. S. I. se digne concederle matrícula y examen de las citadas asignaturas, previo el pago de los derechos fijados por la Ley.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Sevilla 25 de Abril de 1930

FIRMA DEL INTERESADO,

Luis López de Carrizosa

Sevilla,

Admítase previo los requisitos legales.

Observaciones:

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.146,255 ★

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Matrícula y examen asigt.ª de Int.l Público, Penal, Administrativo, Procedimiento

Sesenta y cinco

Luis López

Camisa

25 de Abril de 1930

Recibí la parte superior

Caballero

CONFORME

El Secretario

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.238,587★

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Comprobante ... 21462 ... se refiere el pliego de 0 clase 10

2º Abril de 1950

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

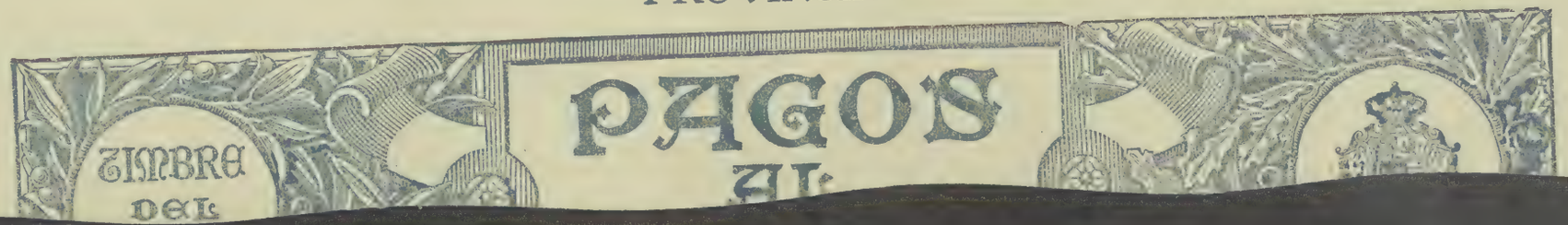

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.0.927.716 ★

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Número 2146-20 se refiere el pliego de 1 clase ... P

Sevilla 2 de Abril de 1950

CONFORME

El Secretario

Cabellero

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

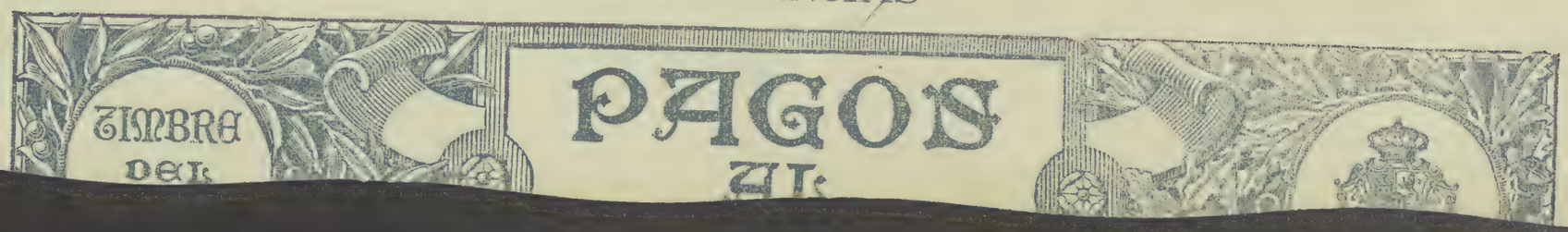

ENSEÑANZA NO OFICIAL — CURSO DE 1919 A 1920 — SECRETARÍA

CONVOCATORIA PARA EL MES DE junio — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. [illegible]

D. Luis López de Carrizosa y Ibarra natural de Sevilla, provincia de idem de 19 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas firmadas por los señores Jueces de los respectivos Tribunales de examen.

Tip. Moderna, S. A.-Sevilla.-3.282

ASIGNATURAS	NÚMERO de orden	CLASE DE MATRICULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
DRO. ADMINISTRATIVO	61		7	Aprobado			
DERECHO PENAL	65		10	Aprobado			
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	48	[illegible]	13	Suspenso		NO PRESENTADO	
Derecho internacional público	48		6	No hable			

15 cts ESPECIAL MOVIL

Sevilla 20 de abril de 1920
El Secretario de la Facultad,
M. Pedroso

Sevilla 20 de septiembre de 1920
El Oficial de la Secretaría,
[illegible]

E l infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Pizarra

CERTIFICO: Que Don Luis Lopez de Carrizosa e Ibarra, soltero y de profesión estudiante, tiene su residencia en esta localidad, figurando domiciliado en la Plaza de la Iglesia número 1.

Así resulta del Padrón vecinal rectificado. Y para que conste a sus instancias, expido la presente en Pizarra a treinta de junio de mil novecientos treinta.

Vtº Bº
El Alcalde.
Díaz

8ª CLASE 120 PESETAS
B9359868

eñor Decano de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Sevilla.

Don Luis Lopez de Carriaza e Ybarra natural de Sevilla provincia de id de 19 años de edad, con cédula personal de 9ª clase, tarifa 2ª nùmero 1007 expedida en Jerez de la Frontera el día 30 de Octubre de 1929, alumno libre oficial de esa Facultad, a V. S. con todo respeto expone:

Que deseando trasladar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por haber fijado su residencia en dicha Ciudad, su expediente académico y

UPLICA a V. S. se digne autorizar dicho traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, y previo el pago de los derechos que correspondan.

Gracia que espera obtener de V. S. cuya vida guarde Dios mucho años.

Sevilla 31 de Julio de 1930

Luis Lopez de Carriaza e Ybarra

Certificación Oficial ... Total ... 6 50

ERSIDAD DE SEVILLA

ULTAD DE DERECHO

Número 221

Autorizado para trasladar su expediente académico a esa Universidad el alumno de esta Facultad D. Luis López de Carrizosa é Ybarra tengo el honor de remitir a V. I. las adjuntas certificaciones académicas oficiales números 79 expedidas por duplicado a favor del expresado alumno a los efectos prevenidos en la Real Orden fecha 10 de Octubre de 1902.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Sevilla 21 de julio de 1928

El Decano,

Ilustrísimo Señor Rector de la Universidad Granada

Certificación

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación

193 a 193

193

DISPOSICIONES VIGENTES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y
entes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes
rtificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicame
Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada tr
stino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abon
cha Certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matri
das todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los
ra el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petici
ficación ha de comprender las asignaturas de más de un curso aca

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de hono
ecesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan
es que se expidan por la Secretaría de las Facultades Universitaria
llas para otras carreras.

Instrucci

Universidad de

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida a este talón c

Sr. Secretario de la Facultad de

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFIC refiere esta ACORDADA, que aparece expedida por V. de 19, resultando que D natural , provincia de

de

El Secretario de la Facultad,

Universidad de Gran

Sr. Secretario de la Facultad de

De los antecedentes que obran en la Secretaría de esta F que en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita nifestar que

Granada de

El Secretario de la Facultad,

Universidad de Gran

FACULTAD DE DERECHO

El Ilmo. Sr. Decano accede a l

D.

disponiendo se remita con esta fecha la CERTIFICACION del interesado al Sr. Rector de

Granada de

El Secretario de la Facultad,

Núm.

Pagó por derechos **pesetas**

Certificación

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que ha expedido esta
Certificación

193 a 193

193

DISPOSICIONES VIGENTES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y
ientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes
ertificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicame
Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada tr
estino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abon
icha Certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matri
adas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los
ara el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a pet
ificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de
ecesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Es

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, d
es que se expidan por la Secretaría de las Facultades Uni

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

iversidad de .....

FACULTAD DE DERECH

1 para comprobar la CERTIFICACIÓN unida a este talón

Sr. Secretario de la Facultad de .....

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFI
refiere esta ACORDADA, que aparece expedida por V
de 19....., resultando que D ...
..... natur
....., provincia de ...

..... de .....

El Secretario de la Facultad,

Universidad de Gra

Sr. Secretario de la Facultad de .....

De los antecedentes que obran en la Secretaría de esta
que en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. ci
nifestar que .....

Granada ..... de .....

El Secretario de la Facultad,

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial

CURSO DE 1930 A 1931

Núm. 42

O del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. Luis Lopez de Carrizosa Ibarra

al de Sevilla provincia de id de años de edad.

HILLER R. D. 10 Marzo 1917 habiéndosele expedido el TÍTULO

spondiente con fecha 12 de Marzo de 1927, autorizado por el Excmo. Sr. Rector

Madrid

DE LA FACULTAD	Matriculados en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	Premios y observaciones
preparatorios						
ndamental	1926-27	Zaragoza	Murcia	Suspenso	Notable	
lt.ª Española	id	Zaragoza		Aprobado	"	
a España	id	id		Aprobado	"	
enciatura						
Natural	1927-28	Valladolid		Notable	"	
cho romano	id	id		Notable	"	
	id	id		Sobresaliente	"	
Derecho español	id	id		Aprobado	"	
echo canónico	1928-29	id		Aprobado	"	
	id	id		Aprobado	"	
vo	1929-930	Sevilla		Aprobado	"	
	id	id		Aprobado	"	
er curso)	1928-29	Valladolid		Aprobado	"	
do curso)	1929-30	Granada		"	Aprobado	
ciales	1929-930	Sevilla		Suspenso	Sin examen	
al público	id	id		Notable	"	
	1927-928	Valladolid		"	Sobresaliente	
	1929-30	Granada		"	Notable	
ederación de instrum. públicos						
al privado	id	Granada		"	Sin examen	
turas repetidas	R. O. 5 Mayo 1906					

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conforme con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Granada 31 de Marzo de 1931

El Oficial de la Secretaría,

V.º B.º El Decano,

El Secretario de la Facultad,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación:

Certificación Académica Oficial

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

193..... a 193.....

193..... a 193.....

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

193..... a 193.....

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expe dientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Segú la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación Académica Oficial* co destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión d dicha Certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener apro badas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósit para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados, mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Ce tificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones qu necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaci nes que se expidan por la Secretaría de las Facultades Universitarias e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso d ellas para otras carreras.

Instrucción Pública

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial

CURSO DE 1930 A 1931

Núm. 42

...TO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. Luis Lopez de Larrinoa Ibarra

...ural de Sevilla provincia de id de ... años de edad.

...CHILLER R.D. 10 Marzo 1917 habiéndosele expedido el TÍTULO

...respondiente con fecha 12 de Marzo de 1927, autorizado por el Excmo. Sr. Rector

... Madrid

...S DE LA FACULTAD	Matriculados en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	Premios y observaciones
...s preparatorios						
...undamental	1925-27	Zaragoza	Murcia	Sobresaliente	Notable	
...LIL.ª Española	id	Zaragoza		Aprobado	"	
...de España	id	id		Aprobado	"	
...cenciatura						
...cho Natural	1927-28	Valladolid		Notable	"	
...recho romano	id	id		Notable	"	
...	id	id		Sobresaliente	"	
...l Derecho español	id	id		Aprobado	"	
...erecho canónico	1928-29	id		Aprobado	"	
...	id	id		Aprobado	"	
...tivo	1929-30	Sevilla		Aprobado	"	
...	id	id		Aprobado	"	
...mer curso)	1928-29	Valladolid		Aprobado	"	
...ndo curso)	1929-30	Granada		"	Aprobado	
...diciales	id	Sevilla		Suficiente	Sin examen	
...nal público	id	id		Notable	"	
...	1927-28	Valladolid		"	Sobresaliente	
...	1929-30	Granada		"	Notable	
...redacción de instrum. públicos						
...nal privado	id	id		"	Sin examen	
...aturas repetidas						

R.O. 5 de Mayo 1906

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conforme con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Granada 31 de Marzo de 1931

El Oficial de la Secretaría,

V.º B.º El Decano,

El Secretario de la Facultad,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación:

Certificación Académica Oficial

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

193..... a 193.....

193..... a 193.....

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

193..... a 193.....

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los ex
dientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de ofici
certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Seg
la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación Académica Oficial* c
destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión
dicha Certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener ap
badas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depós
para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados, mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la C
tificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones c
necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificac
nes que se expidan por la Secretaría de las Facultades Universitarias e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso
ellas para otras carreras.

Instrucción Pública

8/214

8ª CLASE 120 PESETAS
CÓDIGO
C3359842

ERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

ANZA NO OFICIAL — Curso de 1930 a 1931 — Convocatoria de Junio

ILMO. SR. DECANO DE ESTA FACULTAD:

Don Luis Lopez de Carrizosa e Ibarra natural de Sevilla provincia de Sevilla de 20 años de edad, domiciliado en Jerez de la Frontera calle Recreo de San Luis número ....., y accidentalmente en esta Capital, calle Plat. Contratación nº 9 número 9, con cédula personal que exhibe y retira, de novena clase, tarifa segunda número 4765 expedida en Jerez de la Frontera el día 27 de Septiembre de 1930, alumno de la enseñanza no oficial de esta Facultad, a V. S. I. respetuosamente expone:

Que habiendo estudiado privadamente las asignaturas que a continuación se expresan:

1 Derecho Internacional Privado
2 Procedimientos Judiciales
3 Practica Forense
4
5
6
7
8
9
10

Y deseando dar validez académica a dichos estudios en los exámenes que han de celebrarse en la próxima convocatoria de Junio

SUPLICA a V. S. I. se digne concederle matrícula y examen de las citadas asignaturas, previo el pago de los derechos fijados por la Ley.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Sevilla 22 de Abril de 1931

FIRMA DEL INTERESADO,

Luis Lopez de Carrizosa e Ibarra

...e previo los requisi-

50 % de ... 48 75
50 % de ... 15 ,,
Patronato de ... 7 50
Inscripción de ... 77 25

Es dete. del Ing.º de Facultad

...bservaciones:

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.964.780*

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Reintegro de los derechos de mat. y examen de las asignat.as de Privado, Procedimientos y Práctica cuarenta y ocho pesetas cuyo importe asciende a setenta y cinco pesetas D. Luis López de Carrizosa á J. Ibarra

Sevilla 14 de Mayo de 1931

Recibí la parte superior

[signature]

CONFORME
El Secretario

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.680,421 ★

PAGOS AL ESTADO

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1969,780 ... de 3 ... B

Sevilla 4 de Mayo de 1921

PROVINCIAS

TIMBRE DEL TIMBRE

PAGOS AL ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.680,422 ★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Número 1964,780 que se refiere al pago de 3.ª clase artículo B

Sevilla 14 de Mayo de 1921

Recibí la parte superior

PROVINCIAS

6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.069.713 ★

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

[illegible] que se refiere el pago de 3ª clase serie B.

[illegible] 1964,780

Sevilla 17 de Mayo de 1931

[illegible]

El Secretario

Recibí la parte superior.

[illegible]

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.752,107★

PAGOS AL ESTADO

UNA PESETA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento [illegible] que se refiere el pliego de 3.ª clase serie B

número 1964,180

Sevilla 14 de Mayo de 1931

Conforme

El Secretario

Recibí la parte superior.

[illegible]

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

8.ª CLASE 75 CÉNTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.199,765★

PAGOS AL ESTADO
75 C. DE PESTA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Comprobante que se refiere al pliego de 3ª clase serie B.
número 1904,780

Sevilla 17 de Mayo de 1924

CONFORME
El Secretario

Recibí la parte superior.

[signature]

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

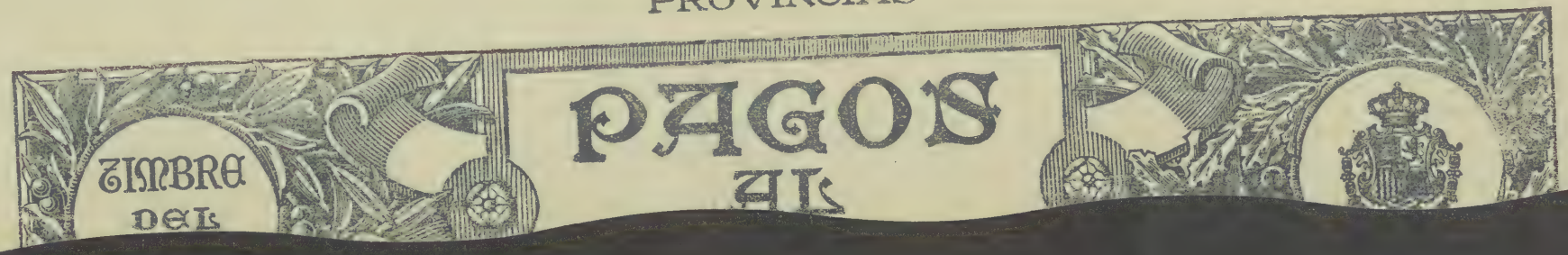

ENSEÑANZA NO OFICIAL — CURSO DE 1930 A 1931 — SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 215

Junio

D. Luis López de Carrizosa é Ibarra natural de Sevilla, provincia de idem de 22 años de edad, queda matrículado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

Lib. e Imp. Moderna. F. de Castro. 10 - Sevilla

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ORDEN	Clase de Matrícula	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES: FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	OBSERVACIONES
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	65	Ordinaria	10	Aprobado			
PRACTICA FORENSE	43		11	Aprobado			
Derecho internacional privado	58		13	Notable			

Sevilla 15 de mayo de 1931

El Secretario de la Facultad.

M. Pedroso

Sevilla ..... de ..... de 193...

El Oficial de la Secretaría,

3.ª CLASE 25 PESETAS — *Parte inferior para unir al expediente.*

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — B.1.966-17*

PAGOS AL ESTADO — 25 PESETAS

Reintegro de los derechos del Grado de Licenciado en Derecho

cuyo importe asciende a Treinta y siete ptas. cincuenta céntimos, correspondiente a D. Luis Lopez de Carrizosa é Ibarra

Sevilla 27 de Junio de 1931

CONFORME:
El Secretario

Recibí la parte superior
[signature]

PROVINCIAS

TIMBRE DEL — PAGOS AL

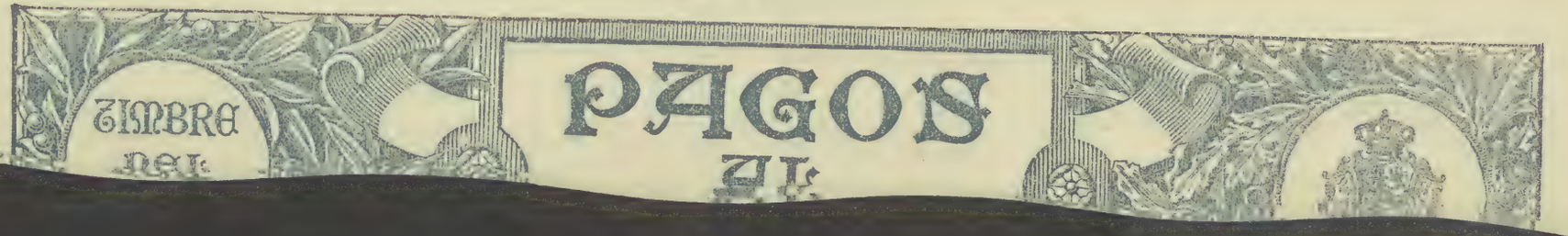

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.681,784 ★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento de ... 1.965.417 que se refiere el pago de 3ª clase ... B.

CONFORME
El Secretario

Sevilla 27 de junio de 1931

Nombre de la Secretaría

[signature]

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

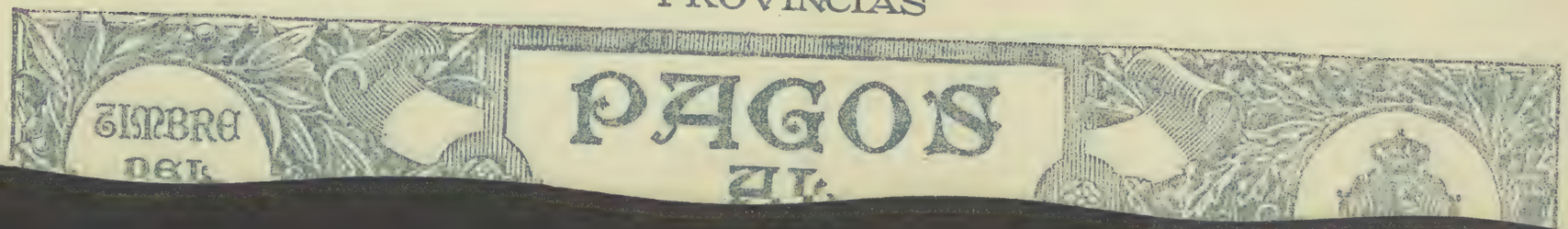

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.070.915 ★

PAGOS AL ESTADO
2 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento [illegible] que se refiere el pliego de 3ª [illegible] B.

[illegible] 1.965.417

Sevilla 27 de Junio de 1931

CONFORME
El Secretario

[illegible]

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

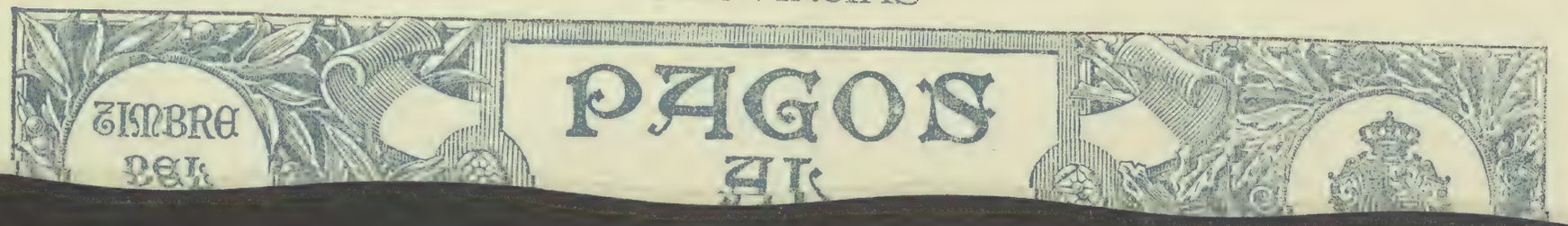

... CLASE 50 CENTIMOS — Parte inferior para unir al expediente.

A.0.702.759 ★

PAGOS AL ESTADO
50 C. DE PESETA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

[illegible] que se refiere al pliego de 3.ª clase [illegible] B.
[illegible] 1.965.417

Sevilla 27 de Junio de 1931

CONFORME
[illegible]

[illegible]

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

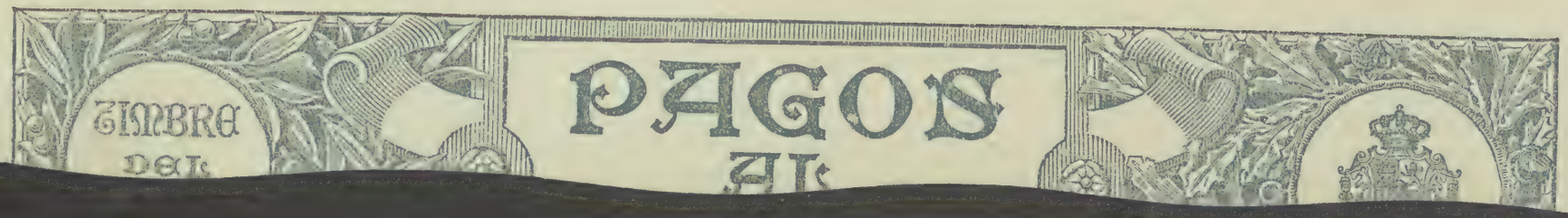

López de Carrizosa

Recibido el día 14 noviembre 1931

8ª CLASE 1'20 PESETAS C5451458

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Don Luis Lopez de Carrizosa y Ibarra, natural de Sevilla á V.S.I. expone: Que habiendosele expedido su título de Ldo en Derecho por la Superioridad y estando depositado en la Secretaría de la Facultad de su digno cargo y no pudiendo ir personalmente á recojerlo á V.S.I.

Suplica se sirva ordenar le sea enviado al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Gracia que espera de V.S.I. cuya vida gue Dios m.s a.s

Jerez de la Frontera para Sevilla á 10 de Nov. de 1.931

Luis Lopez de Carrizosa

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO

CURSO DE 1930 A 1931

Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad:

D. Luis Lopez de Carrizosa é Ibarra

natural de Sevilla provincia de Id de 19 años de edad:

A V. I. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al TÍTULO DE LICENCIADO en la Facultad de **Derecho**, según consta en su expediente,

Ruega a V. I. se digne admitirle el pago de los derechos correspondientes con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 10 y 17 de Marzo de 1917.

Gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 27 de junio de 1931

Firma del interesado,

P. O. [signature]

FACULTAD DE DERECHO — Derechos a pagar en metálico

CONCEPTOS	PTAS	CTS
Título de Licenciado		
Cédula de Licenciado		
Certificación personal	5	
Certificación Oficial		
Total.	5	

SECRETARÍA

El Jefe del Neg.º de Recaud.ª

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va unido, resulta que puede admitírsele el pago que solicita.

Sevilla 26 de junio de 1931

El Secretario, [signature]

El Jefe del Negociado, M. Iriarte

DECANATO

Admítase a D. Luis Lopez de Carrizosa é Ibarra el pago del TÍTULO DE LICENCIADO en la Facultad de **Derecho**.

Sevilla 26 de junio de 1931

El Decano,

Dr. Moros

DIENTE DE TITULO DE LICENCIADO

Habiéndose satisfecho los derechos de Reglamento por valor de 407'50 pesetas en papel de pagos al Estado, el Sr. Decano ha solicitado con esta fecha de la Dirección general de Enseñanza superior y secundaria se sirva expedir al interesado el correspondiente **Título.**

Sevilla 26 de junio de 1931

El Jefe del Negociado,

Recibido de la Dirección general el **Título** a que se refiere esta Inscripción el día 9 de septbre de 1931 firmado por D. Barnes con fecha 10 de julio de 1931

El Jefe del Negociado,

Lleva el n.º 395 del Registro de la Dirección general y el n.º 329 del de esta Facultad

---

Entrega del TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO.

Remitido al Alcalde de Jerez de la Frontera por petición del interesado con esta fecha

Sevilla 14 de Noviembre de 1931

El Interesado,

El Jefe del Negociado,

ALCALDÍA

DE

EREZ DE LA FRONTERA

I.Pública,

Illmo Sr:

Conforme interesa V.I. en su atto oficio de 14 del mes en curso, cumple-me adjuntarle recibo suscrito por el licenciado en Derecho Don Luis López de Carrizosa e Ibarra, acreditativo de habersele entregado el título de tal que acompañaba a su citada comunicación.

Viva V.I. muchos años.

Jerez a 27 Noviembre 1.931

Juan Navarro

JEREZ DE LA FRONTERA
27 NOV. 1931
13569

Sr Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de SEVILLA.

Habiéndose
pesetas en papel de p
ción general de Ens
diente **Título.**

Recibido de
de septiembre
10 de ju

Lleva el n.º 295

Entrega de
Remitido
por petición del interesado con esta fecha

Sevilla 14 de Noviembre de 1931

El Interesado,

El Jefe del Negociado,

M. Zurita

En el dia de la fecha se me entrega el Titulo de licenciado en Derecho, por el Sr Secretario de este Excmo Ayuntamiento, cuyo Titulo remite el Iltrmo Sr Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Jerez de la Frontera a 21 de Noviembre de 1.911

Luis López del Arenal

Habiéndose
pesetas en papel de
ción general de Ens
diente **Título.**

Recibido de
de septbre
10 de ju

Lleva el n.º 395

Entrega de
Remitid
por petición d

Sevilla [illegible] de noviembre de 1937

El Interesado,

El Jefe del Negociado,

M. Zárate

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2472

Antonio Moron Gomez

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm